



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO

En la Ciudad de Nanchital de Lázaro Cárdenas del Río, Municipio del mismo nombre, del Estado Libre y Soberano de Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las doce horas del día **cinco del mes de Enero del año dos mil dieciséis**, reunidos en el edificio que ocupa el Honorable Ayuntamiento Constitucional, la Licenciada **BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal; Ciudadano **EUSEBIO RUÍZ RUÍZ**, Síndico; Ciudadana **ANA ESPINOSA ORIZA**, Regidora Primera; Ciudadano **LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS**, Regidor Segundo; Ciudadana **BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH**, Regidora Tercera; Licenciado **ALFREDO GARRIDO FLORES**, Secretario del H. Ayuntamiento; con la finalidad de celebrar Sesión Ordinaria del Cabildo, como lo establecen los Artículos 28, 29 y 30 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; exponiendo el Ciudadano Secretario el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
- 3.- ANÁLISIS, DELIBERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA ASIGNAR EL MANEJO DE FONDOS FIJOS Y FONDO DE APOYO ASISTENCIAL, QUE SE DESTINARÁN PARA LOS GASTOS MENORES DE LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DURANTE EL AÑO 2016.-----

Comprobado el Quórum Legal, previo pase de lista, el Licenciado **Alfredo Garrido Flores**, declara procedente la Sesión; por lo que a continuación la Licenciada **BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO**, Presidenta Municipal; hace referencia al asunto motivo de la sesión; por lo que se procede a la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como ya sabemos, cada año se presentan actividades imprevistas que necesitan ser atendidas urgentemente y que de no tener la debida y oportuna atención, provocan el atraso de otras actividades propias de la Administración Pública Municipal; por tal razón, propongo que este año se asigne un FONDO FIJO MENSUAL PARA GASTOS MENORES, y un FONDO PARA APOYO ASISTENCIAL, con los cuales, podamos dar respuesta inmediata y resultados positivos a las actividades designadas por las comisiones que nos han sido encomendadas; dicho fondo fijo será otorgado mensualmente a los siguientes Funcionarios Públicos:

FUNCIONARIO MUNICIPAL	FONDO FIJO MENSUAL	FONDO DE APOYO ASISTENCIAL
LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO	\$15,000.00	\$8,000.00
C. EUSEBIO RUÍZ RUÍZ	\$13,000.00	X
C. ANA ESPINOSA ORIZA	\$10,000.00	X
C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS	\$10,000.00	X
C. BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH	\$10,000.00	X
LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES	\$ 6,000.00	X
L.C.P. ANA LILIA BARTOLO LAGUNES	\$ 6,000.00	X



Quienes harán uso exclusivo del fondo fijo para actividades comprobadas como URGENTES, previa entrega de facturas que amparen dichos gastos; de la misma manera deberán respetar siempre el procedimiento que se tenga que efectuar ante la Tesorería Municipal, tanto para el fondo fijo, como para el fondo de apoyo asistencial.- -

Por cuanto hace al **Tesorero Municipal**, propongo al H. Cabildo, autorice un **fondo fijo**, para aquéllos gastos menores, calificados como urgentes, **generados en las diversas áreas del H. Ayuntamiento, en las que el Director o Encargado del Departamento, no cuenta con un fondo fijo asignado.**-----

Dado a conocer lo anterior, se somete a su análisis y una vez realizado éste, procede el ciudadano Secretario a ponerlo a consideración de los presentes, quienes en uso de las potestades que la propia ley les confiere, emiten el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- EL H. CABILDO APRUEBA POR UNANIMIDAD, FACULTAR AL C. ADOLFO MORALES ZARATE, TESORERO MUNICIPAL, PARA ASIGNAR A LAS AUTORIDADES Y FUNCIONARIOS DEL AYUNTAMIENTO, UN FONDO FIJO PARA GASTOS MENORES Y FONDO DE APOYO ASISTENCIAL, DERIVADOS DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, DURANTE EL AÑO 2016, COMO A CONTINUACIÓN SE INDICA:

FUNCIONARIO MUNICIPAL	FONDO FIJO MENSUAL	FONDO DE APOYO ASISTENCIAL
LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO	\$15,000.00	\$8,000.00
C. EUSEBIO RUÍZ RUÍZ	\$13,000.00	X
C. ANA ESPINOSA ORIZA	\$10,000.00	X
C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS	\$10,000.00	X
C. BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH	\$10,000.00	X
LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES	\$ 6,000.00	X
L.C.P. ANA LILIA BARTOLO LAGUNES	\$ 6,000.00	X

SEGUNDO.- EL H. CABILDO EN PLENO APRUEBA, UN FONDO FIJO DE \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS) AL TESORERO MUNICIPAL, PARA AQUÉLLOS GASTOS MENORES, CALIFICADOS COMO URGENTES, GENERADOS EN LAS DIVERSAS ÁREAS DEL H. AYUNTAMIENTO, EN LAS QUE EL DIRECTOR O ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO, NO CUENTA CON UN FONDO FIJO ASIGNADO.-----



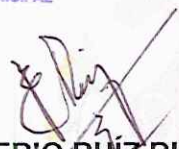
CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar, la Licenciada **Brenda Esther Manzanilla Rico**, Presidenta Municipal Constitucional, da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Cabildo, siendo las trece horas del día **cinco del mes de Enero del año dos mil dieciséis**, firmando de conformidad todos los que en ella de acuerdo con la Ley intervinieron.- Doy Fe.-

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”




LIC. BRENDA ESTHER MANZANILLA RICO
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL


C. EUSEBIO RUÍZ RUÍZ
SÍNDICO ÚNICO


C. ANA ESPINOSA ORIZA
REGIDORA PRIMERA


C. LUIS ALBERTO MARTÍNEZ BETANZOS
REGIDOR SEGUNDO


C. BERTHA INÉS GÁLVEZ BARUCH
REGIDORA TERCERA


LIC. ALFREDO GARRIDO FLORES
SECRETARIO

